

PROGRAMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y
EXTRAESCOLARES

Curso 2017-2018



IES Francisco Javier de Uriarte

El Puerto de Santa María

Jefe de departamento: Juan Carlos Chaves Gallardo

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.	3
2. DEFINICIONES Y JUSTIFICACIÓN.	4
3. OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO.	5
4. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO.	6
5. FUNCIONES DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO.	6
6. NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO.	6
7. NORMAS PARA LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS. ...	8
8. NORMAS PARA LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES. ...	9
9. REPARTO DE HORAS, PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO Y NÚMERO DE PROFESORES ACOMPAÑANTES.	10
10. FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES.	11
11. NORMAS DE CONVIVENCIA.	12
12. CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES.	14

1. INTRODUCCIÓN.

El objetivo fundamental de nuestra tarea educativa es conseguir el pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos, basada en el respeto a los principios democráticos de convivencia y los derechos y libertades fundamentales.

Para conseguir este fin, las actividades lectivas deben complementarse con otras que desarrollen aspectos no incluidos en los currículos.

Es tarea de los profesores ayudar a los alumnos en su formación, orientarles para que encuentren su camino y elaboren su proyecto de vida.

No existe una sola forma de aprendizaje de la libertad a través del lenguaje, sino que se dan también otros modos de aprendizaje no verbales, esencialmente prácticos, que influyen en los jóvenes de manera decisiva porque envían mensajes más intensos y duraderos y hacen brotar intuiciones e iniciativas creativas dentro de ellos.

Las actividades complementarias y extraescolares son un instrumento que puede favorecer extraordinariamente aspectos como el trabajo en equipo, la colaboración, el espíritu de superación, la comprensión del otro, como alguien distinto pero igual en derechos, cuyo conocimiento enriquece y ayuda a comprender.

El elemento de diversión no debe de ser el único que lleve a la realización de las actividades complementarias y extraescolares. Es necesario por eso educar a los alumnos para que conozcan por qué se realiza una determinada actividad, programada y seleccionada en función de sus capacidades, intereses y finalidades, y a evaluar el rendimiento obtenido.

Las visitas a museos, fábricas, conciertos, intercambios, estudio y disfrute del patrimonio natural, cultural, lingüístico, artístico, histórico y social y práctica deportiva, y en general un empleo constructivo del ocio, van apareciendo ante los alumnos no ya como un juego, sino como un fenómeno cultural con implicaciones sociológicas, culturales, estéticas y económicas. Un fenómeno que han de ser capaces de valorar críticamente, asumiendo las responsabilidades que suponen su conservación y mejora, apreciando como fuente de disfrute y estilizándolo como recurso para el desarrollo individual y colectivo.

Con todo ello se pretende que consigan:

- Relacionarse con otras personas y participar en actividades de grupo con actitudes solidarias y tolerantes, superando inhibiciones y prejuicios, reconociendo y valorando críticamente las diferencias de tipo social y rechazando cualquier discriminación basada en diferencia de raza, sexo, clase social, creencias y otras características individuales y sociales.
- Analizar los mecanismos y valores que rigen la sociedad con el funcionamiento, en especial los relativos a los derechos y deberes de los ciudadanos, y adoptar juicios y actitudes personales con respecto a ellos.
- Conocer las creencias, actitudes y valores básicos de nuestra tradición y patrimonio cultural, valorando críticamente y elegir aquellas opciones que mejor favorezcan su desarrollo integral como personas.

Para que este plan se pueda llevar a cabo es precisa la participación de los distintos miembros de la comunidad escolar y de la administración educativa.

También hay que proporcionar la participación de instituciones, organizaciones y empresas que, sin ánimo de lucro, puedan colaborar.

No olvidemos que este camino es de ida y vuelta. A través de propuestas atractivas e implicantes para los miembros de una comunidad educativas estamos trabajando para aumentar su cohesión y la mejora de la comunicación entre ellos.

Las actividades extraescolares y complementarias también pueden ser un mecanismo, un camino, una vía para dinamizar y democratizar comunidades educativas.

2. DEFINICIONES Y JUSTIFICACIÓN.

A – DEFINICIONES

Actividades complementarias

“Se consideran actividades complementarias las organizadas durante el horario escolar por los Institutos, de acuerdo con su Proyecto Curricular y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas, por el momento, espacio o recursos que utilizan”.

Actividades extraescolares

“Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre. Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para el alumnado y buscarán la implicación activa de toda la comunidad educativa”.

“Las actividades extraescolares tendrán carácter voluntario para el alumnado y no podrán constituir discriminación para miembro alguno de la comunidad educativa”.

B - JUSTIFICACIÓN

Las actividades complementarias y extraescolares son un factor enriquecedor en la formación de nuestros alumnos y alumnas ya que contribuyen a :

- Ampliar su formación.
- Formar diferentes facetas de su personalidad.
- Facilitar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa
- Interesar al alumno en su propio proceso educativo y desarrollar su espíritu. crítico.
- Completar los contenidos de los conocimientos teóricos y prácticos que se imparten en el aula, en las diferentes Unidades Didácticas y áreas.
- Analizar y sintetizar los procesos de las Ciencias de la Naturaleza mediante la observación directa.
- Practicar actividades deportivas en medio natural.
- Conocer directamente los logros de las nuevas tecnologías.
- Desarrollar las capacidades humanas referentes al equilibrio personal, las relaciones con los demás y la inserción social.
- Desarrollar y potenciar los valores de solidaridad y colaboración sociales.

- Favorecer el respeto y la tolerancia ante la diversidad de culturas, creencias, razas y cultural.
- Contribuir al desarrollo cultural del entorno.
- Valorar las diversas manifestaciones del arte (teatro, pintura, arquitectura, música, etc.) y la cultura tradicional de nuestra región.
- Lograr su implicación en diferentes ámbitos como: cultura, medio ambiente, ciencia.
- Promover en la Comunidad Educativa el sentido de la responsabilidad y la colaboración.

3. OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO

Defender un modelo de escuela pública supone asumir con todas las consecuencias el valor de las denominadas actividades extraescolares e integrarlas dentro del concepto dinámico de educación para la vida y para el desarrollo de potencialidades. Para ello nos proponemos desarrollar los siguientes objetivos.

1. Apostar por un concepto dinámico y creativo de las actividades extraescolares que parta de la comprensión de su importancia para el desarrollo de la personalidad y que sea capaz de superar el concepto de aprendizaje o de adorno postulado por una visión reduccionista, economicista y clasista de la educación.
2. Asumir desde criterios participativos que la responsabilidad en la puesta en marcha de las actividades extraescolares ha de implicar a toda la comunidad educativa y está marcada por un carácter activo e innovador vinculado al desarrollo de la persona.
3. Defender las actividades extraescolares como un servicio público más, para dignificar y elevar la calidad educativa.
4. Vincular las actividades extraescolares al fomento de unos hábitos, valores, y conductas que posibiliten una forma creativa y no alienada de vivir el ocio y el tiempo libre.
5. Impulsar un conjunto de actividades extraescolares en la Escuela Pública que apoye, respalde, complemente y complete la implantación de los ejes transversales como la Educación para la Paz, el Medioambiente, la Salud, la Igualdad de oportunidades, etc.
6. Articular las actividades extraescolares de forma eminentemente práctica, organizando talleres y actuaciones que favorezcan la adecuada canalización de habilidades y destrezas para que completen un modelo de educación integral.
7. Tomar conciencia de que las actividades extraescolares posibilitan la consecución de una serie de objetivos y finalidades de inequívoco contenido social, progresista y democrático.

4. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO.

El Departamento está formado por Juan Carlos Chaves Gallardo, que contará con el apoyo de todos los profesores del Centro y en especial con el de los Jefes de los Departamentos Didácticos, el de Orientación y del Equipo Directivo.

5. FUNCIONES DE LA JEFATURA DEL “DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES”.

- Elaborar la programación anual para su inclusión en el Plan Anual del centro, contando para ello con las propuestas que realicen los departamentos didácticos, profesores, alumnos y padres.
- Elaborar todo tipo de documentos que sirvan para facilitar la labor del Departamento.
- Colaborar con el Departamento de Orientación en la organización y realización de actividades relacionadas con los temas transversales.
- Promover y coordinar las actividades culturales y deportivas en estrecha colaboración con el claustro, los departamentos, la junta de delegados de alumnos y la asociación de padres.
- Representar al Departamento en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- Constitución de una comisión en el seno del Consejo Escolar de Centro, presidida por el Jefe del Departamento, con el fin de ir haciendo un seguimiento y evaluación de dichas actividades.
- Elaborar una memoria de final de curso con la evaluación de las actividades realizadas que será incluida en la Memoria Final del Centro.

6. NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO.

- 1) Al elaborar las programaciones, los distintos Departamentos deberán reflejar en ellas las actividades complementarias y extraescolares a realizar a lo largo del curso, para su inclusión en el Plan Anual del Centro (PAC) y así poder ser aprobadas por el Consejo Escolar.
- 2) Las actividades se anunciarán en el calendario del tablón informativo del DACE.
- 3) Las actividades que surjan a lo largo del curso, y no incluidas en el PAC, serán estudiadas por la ETCP. Si se valora positivamente la realización de las mismas, deberán pasar por el Consejo Escolar para su aprobación.
- 4) Ante una actividad, se comunicara al Jefe del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares su fecha con tiempo suficiente. Será él quien informará a la Jefatura de Estudios, la cual avisará al resto del profesorado, con el fin de producir el menor trastorno posible en horarios y programaciones.
- 5) La Jefatura de Estudios garantizará la atención del alumnado no participante en las actividades pudiendo reestructurar los grupos para que puedan ser atendidos por el profesorado disponible.
- 6) El profesorado encargado de la actividad, facilitará a los padres de los alumnos/as información detallada de ella. Así mismo los profesores/as responsables deberán tener la autorización escrita de los padres para que el alumno/a pueda realizar dicha actividad.
- 7) Toda actividad ha de contar con un **Responsable Organizador** que asumirá las tareas de organización e información inherentes a la actividad.
- 8) El profesorado que participe en la actividad deberá dejar material preparado para los distintos grupos a los que no pueda atender en su horario.

- 9) En aquellas actividades que no ocupen la totalidad de la jornada lectiva, no se podrá eximir al alumnado de la obligatoriedad de la asistencia a las clases con su horario habitual.
- 10) Se podrá decidir si un alumno/a no participa en una actividad cuando, por motivos de disciplina el profesorado lo crea conveniente y se informe de ello a la Comisión de Convivencia del Centro.
- 11) En cada propuesta de actividad deberá rellenarse un informe previo donde se recogerán los siguientes puntos:
 - a) El nombre del Responsable organizador que coordinará, llevará a cabo y participará en cada actividad.
 - b) Nivel o grupos a los que va dirigida
 - c) Objetivos que se pretenden conseguir.
 - d) Fechas y horas de salida y llegada aproximadas.
 - e) Coste para los alumnos.
- 12) Al finalizar la actividad, el profesorado responsable entregará, al Jefe de Departamento de Extraescolares, un breve informe de valoración sobre la misma.
- 13) Los Departamentos didácticos deberán hacer un reparto equitativo de las actividades que programen entre trimestres y niveles. Evitándose la acumulación de actividades en un mismo grupo o nivel educativo y en una misma evaluación.
- 14) Una vez entregadas las actividades por los Departamentos, la Jefatura de Estudios y del DACE harán un estudio de las mismas y en caso necesario, se podrá solicitar a los responsables el cambio de actividades a otro trimestre o a otro nivel para conseguir mayor equilibrio.
- 15) Los departamentos didácticos intentarán no programar actividades en el mes de junio y evitando los periodos finales de trimestre para interferir lo menos posible en el adecuado desarrollo de los procesos de evaluación. El Consejo Escolar autorizará en esas fechas sólo aquellas actividades cuya necesidad de realización esté suficientemente razonada o justificada.
- 16) Cuando se esté llevando a cabo una actividad de varios días, tales como los intercambios lingüísticos o el viaje fin de estudios, solo será posible otra actividad complementaria o extraescolar siempre que pueda ser garantizada la correcta atención del alumnado que permanece en el Centro y siempre que haya estado previamente programada y aprobada. Para ello, la Jefatura de Estudios junto con el Departamento de Actividades Extraescolares hará un estudio de su posible viabilidad.

7. NORMAS PARA LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

Se consideran **actividades complementarias** las organizadas por el Centro durante el horario escolar, de acuerdo con el Plan de Centro, y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, espacios o recursos que utilizan.

De forma general, y teniendo en cuenta que estas actividades se realizan dentro del horario escolar, la participación del alumnado es **obligatoria**, así como la colaboración del profesorado en su desarrollo.

En el caso de actividades complementarias que exijan la salida del Centro de algún alumno o alumna menor de edad, se requerirá la correspondiente autorización escrita de sus padres o tutores. En ningún caso, las familias podrán autorizar las salidas por teléfono.

Como excepción, el alumnado no estará obligado a participar en ellas cuando:

- Se requiera la salida del centro (en tanto que se necesita autorización de la familia en los casos de minoría de edad).
- Se requiera una aportación económica.

En estos dos casos las actividades no podrán formar parte del proceso de evaluación por el que pasa el alumnado para la superación de las distintas áreas o materias curriculares que integran los planes de estudio.

Además en estos dos casos, la Jefatura de Estudios arbitrará las medidas necesarias para atender educativamente al alumnado que no participe en ellas. Las faltas de asistencia a estas actividades deberán ser justificadas por las familias en los mismos términos que para las clases ordinarias.

Estas actividades complementarias se pueden clasificar en grupos:

1 - Celebración de efemérides: fiestas de Navidad y actividades de fin de curso.

2 - Actividades de la Oferta Educativa Municipal.

Estas actividades se incluirán en las programaciones de los departamentos didácticos. El profesor responsable de cada una de estas actividades se encargará de solicitarla o de anularla en caso de no llevarla a cabo.

3 - Actividades programadas por el Departamento de Orientación

Actividades encaminadas a conocer las distintas salidas profesionales de los alumnos. Este bloque comprende charlas de orientación profesional, visitas a universidades, centros con ciclos formativos o empresas.

4 - Otras:

Se incluyen aquí las jornadas temáticas, conferencias, excursiones, concursos, actividades deportivas o artísticas, asistencia a celebraciones culturales y espectáculos.

8. NORMAS PARA LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

Se consideran **actividades extraescolares** las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre.

Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter **voluntario** para todos los alumnos y alumnas del Centro, y, en ningún caso, formarán parte del proceso de evaluación por el que pasa el alumnado para la superación de las distintas áreas o materias curriculares que integran los planes de estudio.

En las autorizaciones de las familias para la participación en viajes, se incluirá una referencia para que estas puedan reflejar cualquier circunstancia a tener en cuenta relacionada con la salud del alumnado, así como si debe tomar algún tipo de medicamento o debe tenerse alguna consideración relacionada con la alimentación, de manera que los responsables de la actividad puedan tomar las medidas adecuadas para la prevención de cualquier incidencia al respecto durante el viaje.

El alumnado no podrá participar en una salida en el caso de que sus padres y el alumno no hayan firmado la aceptación de las condiciones establecidas por el centro si la actividad lo exige así (caso de los intercambios, viajes con pernocta, etc.).

Estas actividades se pueden clasificar en grupos:

1 - Actividades propuestas por los Departamentos Didácticos.

Se incluyen aquí los viajes tecnológicos, viajes culturales, excursiones y salidas que responden a las necesidades de docencia de los diferentes Departamentos Didácticos.

Desde hace varios cursos se está intentando desarrollar dos viajes interdisciplinares para que queden establecidos para todos los años:

- Viaje cultural a Málaga: para 1º ESO.
- Campaña de Esquí en Sierra Nevada: para 3º ESO.

Por ser viajes interdisciplinares se ha decidido que los profesores responsables de su coordinación fueran los Jefes del área científica-tecnológica y del área lingüística.

Viaje a Málaga:

Se trata de un viaje cultural e interdisciplinar donde con una estancia de dos días se verán:

Museo de la Música	Museo Principia	Museo Picasso
Museo Carmen Thyssen	Museo de Málaga	Alcazaba
Catedral	Castilo de Gibralfaro	Selwo Marina

La estancia se hará en Málaga o en Torremolinos en el Albergue de Inturjovent.

Campaña de Esquí en Sierra Nevada

Se trata de un viaje donde el objetivo principal es hacer una incursión en el deporte del esquí. Además como mínimo se visitará la Alhambra y el Parque de las Ciencias.

En resumen esta actividad sería:

- El primer día se visita el Parque de las Ciencias y se sube a Sierra Nevada.
- El segundo y tercer día se esquía.
- El cuarto día se hace una visita a la Alhambra y al centro de Granada.

2 - Viaje de estudios.

Se considerarán los **viajes de fin de estudios** como una actividad, complementaria y extraescolar al mismo tiempo, por lo que dado su carácter formativo, el Consejo Escolar velará porque el proyecto de realización reúna las necesarias características culturales y de formación, sin las cuales dejaría de tener sentido.

Desde el curso 2014-2015 en este centro se cursa Bachillerato, por lo que los viajes de estudios serán para 4º ESO y para 1º de Bachillerato.

En este curso 2017/2018 se ha decidido que el viaje de fin de curso que es organizado por el centro pase de 2º a 1º de Bachillerato y que en 2º sea organizado por los propios alumnos y que lo realicen después de selectividad.

Para 4º ESO:

En este curso se ha decidido que la actividad sea una convivencia que sirva de despedida de grupo debido a los alumnos que no cursarán el bachillerato en el centro.

Dicha actividad podría ser:

- Actividades deportivas durante varios días en la Sierra de Cádiz, Cazorla, Pirineos, etc.
- Hacer el camino de Santiago.

Para 1º de Bachillerato:

Para este nivel se diseñará todos los años una actividad en el extranjero.

Se intentará economizar en lo posible la actividad para que puedan ir el máximo de alumnos posibles y así poder consolidar esta actividad para todos los años.

9. REPARTO DE HORAS, PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO Y NÚMERO DE PROFESORES ACOMPAÑANTES.

A – Reparto de horas por departamento

Se establece un número de horas total para la realización de actividades del **6,5%** de las lectivas totales en el curso. De éstas, se descontarán las actividades del Centro, tales como celebración de días claves, jornadas de convivencia, actos académicos o actividades de fin de trimestre y el resto, se distribuirán entre los Departamentos.

Para conseguir un reparto de horas de actividades lo más equitativo entre Departamentos, se asignará a cada Departamento didáctico un número de horas máximas anuales que se obtendrá teniendo en cuenta las horas lectivas semanales y el número de alumnado matriculado en las materias que imparta cada Departamento.

Los Departamentos deberán ceñirse al mismo, puesto que las horas que utilicen de más, pueden afectar a las horas lectivas de otros Departamentos.

En el caso los intercambios lingüísticos, y debido a que la duración del viaje viene establecida por un acuerdo entre los dos centros, el Consejo Escolar podrá aprobar un aumento de las horas asignadas a estos Departamentos.

Se podrán hacer reconsideraciones, replanteamientos o abandono de determinadas actividades e incluso sustitución por otras nuevas, dependiendo de la viabilidad de los proyectos y del desarrollo de los acontecimientos, con los plazos establecidos y con la consiguiente aprobación del Consejo Escolar.

B – Participación del alumnado

El porcentaje mínimo de alumnos que deberán participar en una actividad para que esta se realice será:

- Actividades complementarias dentro y fuera de la localidad: 75 %.
- Actividades extraescolares sin pernocta: 75 %.
- Actividades extraescolares con pernocta: 50%
- Actividades extraescolares en el extranjero: 50%

En el caso de que parte del alumnado no asista a clases por la realización de alguna actividad, se dedicará el tiempo de clase al repaso y refuerzo de la materia tratada anteriormente.

No obstante, en el caso excepcional de que una actividad se realice con un porcentaje de alumnos menor del establecido, se podrá avanzar materia siempre que se facilite el aprendizaje posterior de lo tratado al alumnado que no asista a clase por participar en la actividad.

C – Profesores acompañantes

La Jefatura de Estudios informará al profesorado afectado por la actividad programada, a fin de prever la incidencia de las mismas en la actividad docente.

En el caso de una salida fuera del Centro, los profesores que asistirán a la actividad junto con el responsable organizador serán determinados por la Jefatura de Estudios en función del número de horas lectivas de forma que produzca la menor incidencia en el funcionamiento del Centro, teniendo también en cuenta la idoneidad de las presencia en la actividad del profesorado adscrito al Departamento que lo propone.

En todo caso, el profesorado participante siempre debe entregar en Jefatura de Estudios las tareas que debe realizar el alumnado que queda en el centro. La atención a este alumnado se realizará como se indica en el apartado de guardias de este ROF. Ningún profesor se verá obligado a realizar una actividad fuera del Centro si no lo desea.

En general, en las actividades que se realicen fuera del Centro, irá como acompañante un profesor por cada 20 alumnos o fracción y, en caso de desplazamiento fuera de España, irá como acompañante un profesor por cada 15 alumnos o fracción. Si a la actividad asiste alumnado con necesidades educativas especiales, se podrá incrementar el número de profesores acompañantes.

En las salidas fuera del centro irán como mínimo dos profesores, para que se pueda intervenir ante cualquier contingencia.

Se exceptúan en esta norma los intercambios lingüísticos organizados por los Departamentos de idiomas ya que están sujetos al número de plazas determinado también por el centro del país con el que se realiza.

Si en dichos intercambios, la actividad tuviera un número menor de plazas que de alumnos solicitantes y hubiera que baremar, el Departamento encargado de la actividad propondrá las bases de la baremación a la ETCP que finalmente decidirá su aprobación.

Las actividades de fin de trimestre se realizarán siempre y cuando haya Departamentos interesados en la organización de las mismas. Si se organizan por la Jefatura del Departamento de Extraescolares, se requerirá la colaboración de todos.

10. FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES.

Una vez que se decide hacer una actividad complementaria o extraescolar hay que seguir los siguientes pasos:

1 El Responsable Organizador pedirá al Jefe del DACE el **informe previo** (informe 1), que deberá rellenar con todos los datos útiles para poder realizar dicha actividad.

- El nombre del Responsable organizador que coordinará, llevará a cabo y participará en cada actividad.
- Nivel o grupos a los que va dirigida.

- Objetivos que se pretenden conseguir.
- Fechas y horas de salida y llegada aproximadas.
- Resumen de la actividad: itinerarios, horarios, etc
- Datos de interés: teléfonos de empresas, autobuses, etc
- Coste de la actividad y coste por alumno/a.

2 El Responsable Organizador se hará cargo del **reparto y recogida** de la preceptiva **hoja de notificación y autorización** de la actividad a los padres/madres mediante el modelo correspondiente.

3 Los Departamentos o, en su caso, el profesorado encargado de la actividad, facilitarán a los padres de los alumnos/as **información detallada** de ella.

4 Antes de la celebración de la actividad, y con una antelación mínima de 3 días, el Responsable Organizador entregará a la Jefatura del DACE, la **relación** nominal de **alumnos participantes y no participantes** en la actividad.

5 El profesorado que participe en la actividad deberá dejar material preparado para los distintos grupos a los que no pueda atender en su horario.

6 Al finalizar la actividad, el profesorado responsable entregará, al Jefe del DACE, un breve informe valorando la **realización** de la misma y las posibles **mejoras**.

11. NORMAS DE CONVIVENCIA DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

1 El alumnado que participe en una actividad ha de contribuir al desarrollo normal de la misma, adoptando una actitud de respeto y colaboración.

2 Por tratarse de actividades de centro, al alumnado participante le será de aplicación, durante el desarrollo de la misma, cuanto se recoge en el Decreto 327/2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, sobre derechos y deberes de los alumnos y alumnas y las correspondientes correcciones en caso de conductas inadecuadas.

3 En caso de conductas inadecuadas se considerará agravante el hecho de desarrollarse la actividad fuera del centro, por cuanto puede suponer de comportamiento insolidario con el resto de sus compañeros, falta de colaboración e incidencia negativa para la imagen del Instituto.

4 Si la gravedad de las conductas inadecuadas así lo requiriera, el Responsable Organizador podrá comunicar tal circunstancia a la Dirección del Centro, la cual podrá decidir el inmediato regreso de las personas protagonistas de esas conductas. En este caso, se comunicará tal decisión a los padres o tutores de los alumnos afectados, acordando con ellos la forma de efectuar el regreso, en el caso de alumnos/as menores de edad. Los gastos económicos derivados de este transporte correrán a cargo de la familia.

5 El alumnado que participe en este tipo de actividades debe asumir el compromiso de asistir a todos los actos programados.

6 El alumnado no podrá ausentarse del grupo o del hotel sin la previa comunicación y autorización de los adultos acompañantes.

7 Los alumnos no podrán utilizar o alquilar vehículos a motor diferentes a los previstos para el desarrollo de la actividad, ni desplazarse a localidades o lugares distintos a los programados, ni realizar actividades que impliquen riesgo para su integridad física o para los demás.

8 Si la actividad conlleva pernoctar fuera de la localidad habitual, el comportamiento de los alumnos en el hotel deberá ser correcto, respetando las normas básicas de convivencia y evitando situaciones que puedan generar tensiones o producir daños personales o materiales, no alterar el descanso de los restantes huéspedes, no producir destrozos en el mobiliario y dependencias del hotel, no fumar, no consumir productos alcohólicos o estupefacientes de cualquier tipo, y actos de vandalismo o bromas de mal gusto.

9 De los daños causados a personas o bienes ajenos serán responsables los alumnos causantes. De no identificarlos, la responsabilidad recaerá en el grupo de alumnos directamente implicados o, en su defecto, en todo el grupo de alumnos participantes en la actividad. Por tanto, en caso de minoría de edad, serán los padres de estos alumnos los obligados a reparar los daños causados.

10 El alumnado que presente conductas gravemente perjudiciales para la convivencia podrá ser privado de la participación en estas actividades por un período máximo de un mes.

12. CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES.

Estas son las actividades complementarias y extraescolares para el curso 2016-2017:

- 1 - Actividades realizadas en horario de tarde
- 2 - Actividades ofertadas por el centro
- 3 - Viajes de fin de curso.
- 4.- Actividades promovidas y organizadas por los distintos Departamentos Didácticos.

1.- Actividades realizadas en horario de tarde

2.- Actividades ofertadas por el centro

Desde el curso anterior se está intentando desarrollar una serie de viajes interdisciplinares para que queden establecidos para cursos posteriores. Se trata de que los alumnos/as sepan cuando lleguen al centro cuales son las actividades extraescolares con pernocta que pueden hacer y en que curso se han establecido.

Así, tras recibir los informes, se irán modificando y perfeccionando año tras año para intentar que sean unas actividades educativas y provechosas para el alumnado.

En la ETCP y tras revisarse en Claustro las actividades quedan para el curso 2016-2017 de la siguiente forma:

- **Viaje a Málaga:**

Estará destinado a los alumnos/as de **1º ESO** y en resumen el proyecto del viaje es:

- Centro de ciencia Principia.
- Museo interactivo de la música MIMMA
- Museo Picasso.
- Jardín botánico La concepción.
- Visita por la parte monumental.

- **Viaje a Granada:**

Estará destinado a los alumnos/as de **3º ESO** y en resumen el proyecto del viaje es:

- Parque de la ciencia.
- La Alhambra o alrededores.
- Visita por el casco antiguo.
- Sierra nevada. Con actividades deportivas.

Al ser dos viajes interdisciplinares se ha decidido que los profesores responsables de la organización fueran los Jefes del área científica- tecnológica y del área lingüística.

Para este curso se anula el viaje a Granada porque los alumnos/as ya lo hicieron cuando cursaban 2º ESO.

3.- Viajes de fin de curso.

Se considerarán los **viajes de fin de estudios** como una actividad, complementaria y extraescolar al mismo tiempo, por lo que dado su carácter formativo, el Consejo Escolar velará porque el proyecto de realización reúna las necesarias características culturales y de formación, sin las cuales dejaría de tener sentido.

Las características peculiares de estos viajes (coste, duración y repercusión en la vida escolar) hacen que sea necesaria una revisión posterior de los proyectos, una vez que estén claros, de cara a su aprobación por el consejo escolar. De forma que su inclusión en esta programación no puede tener más que un carácter provisional.

A la hora de entregar la programación se están barajando los siguientes viajes:

4º ESO:

Visita a la ciudad de Barcelona complementada con un día de actividades multiaventuras cerca de Barcelona o visita al parque de Port Aventura.

Trayecto: ida y vuelta en avión. Con salida y llegada al aeropuerto de Jerez.

Estancia: Barcelona capital o en los alrededores.

Duración del viaje: 4 noches y 5 días.

Fecha prevista: del 13 al 17 de Marzo.

2º Bachillerato:

4.- Actividades promovidas y organizadas por los distintos Departamentos Didácticos.

Se incluyen aquí viajes tecnológicos, viajes culturales, excursiones y salidas que responden a las necesidades de docencia de los diferentes Departamentos Didácticos.

Todas estas actividades se encuentran en las diferentes programaciones de los departamentos. Además están en el Anexo 3 que estará colgado en la página web del centro.

Como ya se ha explicado, todas las actividades se irán poniendo en el tablón del DACE.